

## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN UNIDAD DE LOS ÁNGELES 77312097212

WALTER FERNANDO ZAROR CARRASCO 3.614.661-3 VILLAGRAN #499 MULCHEN, MULCHEN

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

LOS ANGELES, 09/07/2012

RES. EX. N° 77312007004/

VISTOS: La solicitud de fecha 21-06-2012, presentada por DON(a) WALTER FERNANDO ZAROR CARRASCO Rut. N°3.614.661-3 en representación de WALTER FERNANDO ZAROR CARRASCO, RUT № 3.614.661-3, con domicilio en calle VILLAGRAN 499, de la Comuna de MULCHEN, giro comercial: PANADERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle VILLAGRAN 499, de la Comuna de MULCHEN, la(s) que se encuentran autorizada(s) por RES. 1325 DEL 28/09/2007

MARCA MODELO SERIE Nº N° FISCAL CAJA SAM4S ER-420M B5AFA00015B 120397 1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s)

y Certificado Técnico de la empresa , acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TICKET SI/NO, RECIBIDO, MACRO, %1, %2, PAGOS, CAMBIO TECLADO, ANULA TICKET, RETORNO Y CORRECCION.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a WALTER FERNANDO

ZAROR CARRASCO, Rut. Nº 3.614.661-3, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la perdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previó, a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta

PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

## JIMENA CASTILLO BASCUÑAN JEFE UNIDAD DE LOS ÁNGELES

## Distribución

- EXPEDIENTE
- (Adj. F/2773)
- SR. WALTER FERNANDO ZAROR CARRASCO RUT 3.614.661-3

VILLAGRAN 499

**MULCHEN**